

ACTA N° 02/2000

En Valparaíso, a 3 de Mayo del 2000, siendo las 11:15 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 4, de fecha 20 de abril del 2000, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- Sr. Jorge Arancibia Clavel, Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Sergio Mujica Montes, Director Nacional de Pesca;
- Sra. Vilma Correa R., Directora Ejecutiva del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Carlos Moreno M., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Claudio Arteaga R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Rodrigo Sarquis S., consejero suplente, representante de los armadores industriales;
- Sr. Osciél Velásquez H., consejero titular, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- Sr. Arturo Molina F., consejero suplente, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- Sr. José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- Sr. Carlos Vial Izquierdo, consejero titular, representante de los acuicultores;
- Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Gerardo Reyes R., consejero suplente, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Arturo Arteaga Y., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- Sr. José Contreras A., consejero suplente, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de los pescadores artesanales;

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Srs. Claro, Gatica y Stengel.

1.- Aprobación del Acta N° 1/00.

El Presidente solicitó a los consejeros las observaciones al acta correspondiente a la sesión ordinaria del 28 de marzo, la que fue aprobada sin observaciones.

2.- Declaración en Régimen de Plena explotación, suspensión del acceso y aprobación de la cuota de captura para el 2000, de la pesquería de langostino colorado, entre la I y la IV región.

El Presidente señaló que esta pesquería se encuentra actualmente con el acceso cerrado de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Pesca, el cual expira el 21 de mayo. Indicó que de acuerdo a la ley, se solicitó la opinión de los consejos zonales de pesca involucrados. Informó que el consejo de la I y II Región rechazó la medida, no obstante, la mayoría de los consejeros estuvieron por aprobarla, sin que se alcanzara el quórum requerido. El consejo de la III y IV región aprobó las medidas propuestas por unanimidad y propuso una cuota de captura de 750 mil toneladas considerando una tasa de explotación de 15%. El Presidente agregó que considerando la magnitud del esfuerzo pesquero autorizado en la pesquería y la importancia que reviste para la conservación el establecimiento del régimen, antes de que venza la suspensión actual, se entregarán nuevos antecedentes al consejo de la I y II región y se requerirá nuevamente su aprobación. Luego solicitó al Sr. Italo Campodónico presentar el informe técnico.

El Sr. Campodónico, señaló que durante el segundo semestre de 1998 se inició actividad extractiva en la III y IV Región, razón por la cual en mayo del año 1999, considerando que ya se encontraban autorizada a operar en el área un total de 29 naves, se estimó conveniente aplicar el artículo 20 de la ley, para estudiar la pesquería y proponer la aplicación de un régimen de administración distinto al general. Agregó que durante el año 99' se desarrolló un proyecto de investigación financiado por el Fondo de Investigación Pesquera, con el fin de determinar la distribución del recurso; estimar su biomasa y abundancia; conocer la composición del stock según sexo y talla; y determinar la composición de su fauna acompañante. En este proyecto participó el Instituto de Fomento Pesquero y la Universidad

Católica de Valparaíso y se efectuó entre los meses de agosto y diciembre. De acuerdo al estudio, señaló que se identificaron tres focos de abundancia, dos en la III Región y uno en la IV Región; la biomasa total, considerando los tres focos detectados, varía entre 4.400 y 6.600 toneladas; la estructura de tallas para los machos presenta una longitud media cefalotorácica de 30 mm. y para las hembras de 33 mm; la proporción global de hembras en la abundancia fue de 49% en número y 38% en peso. Agregó que no existe suficiente información biológica pesquera, ni antecedentes sobre los parámetros vitales del langostino en esta área que permitan establecer una cuota considerando puntos biológicos de referencia o algún modelo global, de manera que sólo era factible establecer la cuota considerando la aplicación de una tasa de explotación a la biomasa total estimada. Sostuvo que de acuerdo al informe del Proyecto, el cálculo de la biomasa más confiable se obtuvo con los métodos Delta y Geoestadístico y que para determinar la cuota se optó por una biomasa de 5.000 ton. que corresponden a los límites inferior de ambas estimaciones y que aplicando una tasa de explotación conservadora del 10%, la cuota es de 500 ton.

El consejero Sr. Molina, señaló que el consejo de la I-II Región, no aceptó la declaración de plena explotación, sólo porque involucra a la I Región, en la cual aún no existe pesquería siendo que ella en el futuro podría constituirse en una alternativa para un importante grupo de pequeños armadores de esa Región.

El consejero Sr. Velásquez señaló que de acuerdo a la experiencia que ellos tienen la pesquería de este langostino se desarrolla hasta la II Región en donde aparece mezclado con langostino amarillo. Agregó que desde Antofagasta al Norte, aparece otra especie de langostino. Sostuvo que el langostino colorado que se captura al norte de Valparaíso es de menor tamaño que el de la zona licitada, y sus rendimientos son de un 7% y 9% respectivamente, de manera que el langostino del área norte no es una especie muy atractiva, pero si constituye una alternativa real de actividad para el período en que se termina la cuota de los otros crustáceos. Señaló además que compartía la propuesta del consejo zonal en cuanto a aumentar la cuota a 750 toneladas.

El consejero Sr. Couve manifestó su preocupación por la extensa nómina de especies de fauna acompañante, solicitó se haga un análisis de cada una de ellas de manera que se puedan desarrollar otras pesquerías. Propuso que, considerando que el consejo de la I y II Región se

opone a la declaración de plena explotación y que el langostino al norte de Antofagasta es otro más pequeño, que además tiene un comportamiento distinto, se restrinja el área de la unidad de pesquería al área de distribución del langostino *Pleuoncodes monodon*.

El consejero Almonacid inquirió por qué si esta era una pesquería nueva no se declaraba en desarrollo incipiente. El Presidente aclaró que los supuestos que establece la ley para declarar una pesquería en ese régimen no se cumplen en esta pesquería, de manera que la única alternativa es el régimen de plena explotación.

El consejero Moreno señaló que en su opinión no deberían generarse inconvenientes para el desarrollo de una pesquería de langostino en la I Región, por cuanto la especie presente en esa área, no se incluye en la declaración de plena explotación propuesta.

El consejero Sr. Cancino señaló que, ya que el margen de error de las estimaciones de biomasa era de un 14%, para la determinación de la cuota, se debería considerar el promedio entre el límite máximo y mínimo, de manera de autorizar las 750 toneladas que está solicitando el consejo de la III y IV Región.

El Presidente, solicitó a los consejeros pronunciarse primero respecto de la declaración del régimen y suspensión del acceso y luego analizar la magnitud de la cuota.

El consejero Sr. Velásquez compartió lo planteado por el consejero Couve en cuanto a que la especie que se presenta mayoritariamente en la I Región, era distinta y por lo tanto no sería afectada por esta declaración de plena explotación, lo cual probablemente no estaba del todo claro para el Consejo de la I y II Región. Reiteró su propuesta en cuanto a que la cuota sea de 750 ton.

El consejero Sr. Del Río consultó respecto de los fundamentos que para establecer una tasa de explotación del 10% y si existía información de la estructura de edad. Al respecto el Sr. Campodónico indicó que se optó por una tasa conservadora, considerando que la única información que existe de la pesquería corresponde a la evaluación que se hizo y que no existe información de la estructura de edad de la pesquería.

El consejero Sr. Couve propuso que se reanalice la nómina de especies que califican como fauna acompañante, considerando la contribución de cada cual, de manera que puedan desarrollarse otras pesquerías.

El consejero Sr. Almonacid consultó respecto de la proporción de la captura de la pesquería dentro de las cinco millas. Respecto de lo cual el Sr. Campodónico indicó que considerando las características de la plataforma continental en esas regiones una parte importante de los focos de abundancia se encuentran dentro de las cinco millas.

El consejero Claudio Arteaga señaló que era importante además tener información acerca de las naves autorizadas en la I y II Región, las capturas efectuadas en esa área durante los últimos tres años. El Sr. Campodónico indicó, que las capturas se iniciaron el año 98', con 1.000 ton., por lo cual el límite de captura establecido de acuerdo al artículo 20, fue de 500 ton.

El Presidente solicitó a los consejeros se pronunciaran respecto de la declaración de plena explotación de esta pesquería, considerando que a la fecha existen autorizadas 29 naves las que en conjunto poseen una capacidad extractiva muy superior a la cuota de captura que de acuerdo a la evaluación de la pesquería se puede capturar. Agregó que la magnitud de la cuota se puede reanalizar a la luz de los nuevos antecedentes que aporte la investigación que se desarrollará durante el presente año.

El consejero Sr. Hugo Arancibia manifestó su preocupación por el margen de error que presentan las evaluaciones, lo cual le hacía dudar respecto de la eficiencia con que se determina la información con la cual se deben tomar importantes decisiones. Solicitó se procure bajar el margen de error.

El consejero Sr. Cancino consultó, si era posible que el Consejo se pronunciara en forma posterior a la decisión del Consejo Zonal de la I y II Región, considerando el nuevo requerimiento que haría la Subsecretaría. Sobre el particular el Presidente indicó que ello no era posible, por cuanto el Consejo no se reuniría nuevamente antes del 21 de mayo. Sin embargo hizo presente, que ante el evento que el consejo zonal vuelva a rechazar la medida, la declaración de plena explotación se haría sólo respecto de las regiones en que exista aprobación tanto del Consejo Nacional, como del Consejo Zonal.

El Consejero Sr. Molina hizo presente que de acuerdo a la información que disponía, el Consejo Zonal, sólo se oponía a la declaración de plena explotación en la I Región.

Sometida a votación la declaración de plena explotación y la suspensión del acceso por un año, ambas medidas se aprobaron por unanimidad, esto es 16 votos.

ACUERDO N° 3/2000.

"Por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 16 votos, se aprobó la declaración de plena explotación y la suspensión del acceso por un año, de la pesquería de langostino colorado en el área de la I a IV Región."

El consejero Sr. Moreno señaló que en muchas oportunidades había escuchado opiniones solicitando que los técnicos elaboren informes en los que exista un menor rango en la incertidumbre en los resultados. Sobre el particular precisó que el coeficiente de variación es el error de los porcentajes de la medición de los diferentes parámetros que se incorporan en la aplicación de un determinado modelo; indicando que a nivel internacional los estándares que se aceptan son del 30%, por cuanto los científicos aplican este tipo de metodología sobre organismos que están en movimiento, los cuales además, no tienen una distribución homogénea en el área. Por lo tanto, el margen de error en los resultados, no lo genera el método, sino el objeto que se estudia. De acuerdo a lo anterior, señaló que la presentación de un resultado con un margen de error del 14% es bueno y con un 8% muy bueno. En consecuencia, desestimó que el trabajo de los especialistas fuera superficial. Indicó que en los crustáceos la muda del caparazón dificulta la determinación de la edad, por lo cual no se puede aplicar puntos de referencia, agregando que la tasa de explotación del 10% equivale a F 0.1 el cual no es precautorio.

El consejero Sr. Couve propuso una cuota de 630 ton., considerando lo capturado el 98', y recordó que las decisiones del Consejo no son sólo técnicas, sino que político-técnicas.

El consejero Sr. Jiménez manifestó su preocupación por la incidencia que tiene la magnitud de la cuota en la planificación de las actividades de las empresas, de manera que cuando esté el camarón en veda, la captura se pueda orientar al langostino. Considerando lo anterior estimó que no deberían existir problemas de conservación con una cuota de 750 ton.

El Presidente hizo presente que si la nueva evaluación indica que la cuota debe ser de 500 ton. le parecía una señal inadecuada fijar una cuota de 750 ton. considerando las expectativas que ello generaría en la industria.

El consejero Sr. Velásquez hizo presente que capturando a un ritmo de 900 a 1100 ton. por mes, alrededor del 10 de junio, se quedarán sin cuota de captura de crustáceos. Agregó que las evaluaciones que se desarrollarán el presente año, en las que se podría sustentar el aumento de cuota de varios crustáceos, no estarán disponibles antes del que se agote la cuota del segundo período, lo cual tiene incidencia en 2.500 empleos que genera esta actividad, de manera que para mantenerlos se requería de 1.200 ton. de langostino colorado. Indicó que, no obstante lo anterior, en el Consejo Zonal de la III y IV Región, hubo consenso en una cuota de 750 ton. que le permite subsistir a la industria de crustáceos. Agregó que considerando el rendimiento de la especie en esa área, no era un negocio muy rentable, pero permitía mantener el empleo en la zona.

El consejero Sr. Cancino, señaló que se debe tener respeto por los informes técnicos, por cuanto son hechos por especialistas, sin embargo, dijo que como en todas las cosas se pueden equivocar. Preguntó si era necesario volver a consultar al Consejo de la I y II Región respecto de una cuota de 750 ton. Agregó que al decidir la magnitud de la cuota se debe tener en cuenta que en el 98' operaron 6 naves y en el 99' aumentaron a 12.

El Presidente aclaró que de acuerdo al procedimiento que establece la ley la fijación de cuotas no requiere de la aprobación de los consejos zonales. Agregó que si se analiza el informe técnico presentado, la magnitud propuesta por el consejero Couve, coincide con la aplicación de una tasa de explotación del 10%, considerando los valores medios de la biomasa calculada para la pesquería por los métodos Delta y Geoestadístico.

El consejero Sr. Moreno hizo presente que si se considera la biomasa promedio calculada con los 4 modelos, con una tasa de explotación del 10%, la cuota es 534 ton., de manera que con 630 ton. se estaba siendo poco precautorio.

El consejero Sr. Del Río señaló que no se estaría siendo precautorio si los antecedentes técnicos indicaran que la tasa de explotación debe ser del 10%, sin embargo, en su opinión, no existe evidencia que una tasa de 15%, no sea la adecuada.

Considerando los antecedentes señalados el Presidente, propuso una cuota de captura de 630 ton. para la pesquería de langostino colorado de la I a IV Región.

El consejero Sr. Jorge Arancibia, que se incorporó a la sesión, se excusó por su atraso, e indicó que no obstante la cuota que acababa de proponer el Subsecretario era distinta a la del informe técnico, manifestaba su adhesión a ella.

Sometida a votación, la cuota propuesta, ésta fue aprobada por 16 votos a favor y 1 abstención, correspondiente al consejero Cancino.

ACUERDO N° 4/2000.

“Por 16 votos a favor y 1 abstención, se aprobó una cuota de 630 toneladas para la unidad de pesquería de langostino colorado, de la I a IV Región.”

3. Propuestas de modificación de la ley de pesca.

El Presidente señaló que como una introducción al tema la Subsecretaría preparó dos exposiciones, una respecto de los aspectos técnicos, y otra, respecto de los aspectos jurídicos a considerar en la determinación de los regímenes de administración. Propuso como procedimiento de trabajo que después de las exposiciones de la Subsecretaría, cada consejero exponga los aspectos que estima se deberían modificar en la ley de pesca y después de un intercambio de opiniones, se conformen comisiones de trabajo. Indicó que en las comisiones se debería efectuar un análisis en profundidad de los temas para que posteriormente cada comisión haga su propuesta en un próximo Consejo. Señaló que una vez que el Consejo adopte una decisión respecto de las materias que debería contener una modificación de ley, ésta se debería consensuar con el resto de los agentes que participan en la actividad, así como también, con la mayor cantidad posible de Diputados y Senadores, con el objeto que su tramitación sea lo más expedita posible.

El consejero Sr. Hugo Arancibia señaló que por motivos ajenos a su voluntad, no presentó propuesta.

El consejero Sr. Jorge Arancibia manifestó le parecía demasiado larga una sesión programada de las 11 a las 18 horas, que personalmente le era difícil dedicar casi un día completo al Consejo, propuso hacer sesiones más cortas para tratar aspectos puntuales.

El consejero Sr. Vío, señaló compartir el planteamiento del consejero Sr. Jorge Arancibia, en cuanto a la extensión de las reuniones. Respecto del esquema de trabajo planteado por el Subsecretario, indicó había pensado que primero se escucharía a los consejeros y luego daría la opinión la Subsecretaría.

El Presidente señaló que si no había consenso en el procedimiento de trabajo, no tenía inconveniente en modificarlo. Añadió que había estimado conveniente a modo de introducción al tema, se presentara una visión de los aspectos jurídicos y técnicos que están involucrados en los diferentes regímenes de administración pesquera.

El consejero Sr. Almonacid manifestó su preocupación porque la exposición de la Subsecretaría se transforme en la propuesta, ya que el tema era un problema nacional.

Considerando los planteamientos de los consejeros, el Presidente, circunscribió las presentaciones de la Subsecretaría a la relativa a los aspectos técnicos.

El Sr. Darío Rivas profesional de la Subsecretaría hizo una exposición en la cual presentó los elementos que contribuyen a aumentar y a decrecer la biomasa de un recurso determinado, explicando las diferentes opciones de manejo que existen en cuanto al nivel de explotación que se desea hacer, bajo el supuesto que el resto de las variables que inciden en un determinado stock se mantengan constantes, considerando diferentes niveles de mortalidad por pesca a aplicar y la eficiencia económica involucrados en cada una de ellos.

El Presidente solicitó a los consejeros que hicieron llegar sus propuestas, exponerla y luego aquellos que, pese a no haberla hecho llegar, deseen plantear su opinión.

El consejero Sr. Almonacid recordó que en el 98' hizo una propuesta, respecto de la cual nunca tuvo respuesta.

El consejero Sr. Jorge Arancibia indicó que de acuerdo a lo señalado por el Subsecretario en la primera reunión, entendía que lo que se pretendía era hacer una nueva ley de pesca. Sostuvo que como Dirección General del Territorio Marítimo, proponía que en esta nueva ley se incorporen los siguientes aspectos: a) ajustes en la legislación o reglamento en lo relativo a parques y reservas marinas, incorporando las tendencias internacionales del "Protocolo para la conservación y administración de las áreas marinas y costeras protegidas del pacífico sudeste", del cual Chile es parte; b) adecuación del actual régimen de plena explotación, en el sentido de subastar hasta el 100% de la cuota, pero asignando inicialmente las cuotas por un determinado plazo con carácter no oneroso, considerando los derechos históricos en la unidad de pesquería; c) otorgar el carácter de ministro de fe al personal de la Armada, de manera de hacer más expedita la tramitación de las denuncias; d) otorgar carácter público al Registro Pesquero Industrial, lo cual contribuye a dar transparencia a las autorizaciones de pesca; e) incorporar financiamiento para las actividades de fiscalización de la ley, planteando a modo de ejemplo, que se destine a fiscalización el 50% de las multas que actualmente va a las Municipalidades.

El consejero Sr. Arturo Arteaga señaló que estimaba conveniente que en esta nueva reformulación de la ley se consideren los elementos analizados largamente en la comisión que funcionó para la elaboración del proyecto de ley transitorio. Indicó que los principales aspectos a considerar en una modificación de la ley eran: a) modificar el sistema de fiscalización y establecer sanciones que tengan un efecto ejemplificador, señaló que la puesta en marcha del sistema de posicionamiento satelital permitirá conocer donde pescó la nave, sin embargo para saber exactamente qué pescó y cuánto es necesario que la inspección se efectúe directamente en el puerto; b) otorgar el carácter de ministro de fe a los fiscalizadores; c) en cuanto a la disminución del esfuerzo, indicó que como trabajadores embarcados, su gremio se resiste al retiro de naves de la actividad, sin embargo está consiente que se debe disminuir el esfuerzo, para lo cual propuso se modifiquen las normas laborales relativas al descanso de la tripulación en tierra, aumentándolas a 36 horas continuas, período en el cual la nave debería permanecer en puerto; d) que en los consejos de pesca se pueda remover a los consejeros, si estos pierden su afiliación o calidad de dirigente.

El consejero Sr. Couve señaló que estimaba que lo que se requiere es la creación de un régimen de administración alternativo, que permita administrar las pesquerías declaradas en régimen de plena explotación. Manifestó que no se opone a la dictación de una nueva ley, aunque ello le parece muy ambicioso, puesto que requeriría en primer lugar de la elaboración de un documento que analice la aplicación de la ley y las dificultades que ha presentado. Señaló que para ello, sería necesario formar comisiones de trabajo en los consejos zonales de pesca para que éstas analicen y propongan, desde su perspectiva, las modificaciones que requiere la ley. Añadió que, entendiendo que la complementación corresponde a la incorporación de un régimen que permita fraccionar la cuota y fijar límites máximos de captura por armador, ya que las cuotas individuales como tal, a su juicio requieren de un proceso de mayor maduración, estimó conveniente avanzar en esa dirección a través de la incorporación de límites máximos de captura por armador. Para tal efecto consideró necesario analizar: a) quién y cómo se define la aplicación de este nuevo régimen a una pesquería; b) características jurídicas de estos derechos, si estos serán concesiones o derechos de propiedad, en su opinión éstos no deberían ser ni más ni menos que las autorizaciones actuales; c) mecanismo de asignación inicial, agregó que existen varias alternativas, el mercado, los derechos históricos, o capacidad de pesca, en su opinión en esta situación, se debería descartar el mercado; d) duración de los derechos los que podrían ser indefinidos, o temporales renovables; e) transferibilidad, libremente o con limitaciones; f) valor de los derechos, gratuitos u onerosos. Agregó que un régimen que considere límites de captura requiere de una adecuada fiscalización, la cual se podía efectuar con recursos propios o externos, hizo presente que cualquier cambio en ella involucra mayores costos. Sostuvo que cada vez se hacía más necesaria una nueva herramienta para la administración, por lo cual espera que este tema, no sólo estuviera en la agenda del Consejo, sino también en la del Gobierno.

El consejero Sr. Claudio Arteaga, señaló que además del costo en fiscalización, el Estado debía asumir el costo que corresponde al capital que significará desactivar esfuerzo pesquero.

El consejero Sr. Jorge Arancibia, señaló que de acuerdo a lo indicado por el Subsecretario en el Consejo anterior, entendió que lo que se pretendía hacer era una nueva ley de pesca, considerando las dificultades que presenta la actual en variadas materias. Solicitó una aclaración sobre el particular, por cuanto el enfoque que se debe dar es distinto, si se trata de una modificación o la formulación de una nueva ley.

El Presidente señaló que su interés era hacer una ley nueva, sin embargo ello probablemente tomará más tiempo del deseado y se debe reconocer que existen aspectos de la actual ley que requieren algunas acciones con mayor urgencia. Indicó que de la discusión y análisis que haga en el Consejo se deberá decidir la línea de acción. Agregó que tanto una nueva ley como una modificación estaba en la agenda y prioridades del Gobierno.

El consejero Sr. Del Río indicó que el Consejo debe llegar a un consenso en las modificaciones que se requieren, de manera que el Ejecutivo lo haga presente en el parlamento. Agregó que, en su opinión, un proyecto que incorpore las cuotas individuales debe considerar los siguientes aspectos: a) que haya un ingreso simultáneo de las pesquerías a este nuevo régimen para evitar que se produzca un rebalse de naves de una pesquería a otra; b) establecer un mecanismo que considere la magnitud y valor por grupo de pesquerías, para determinar el nivel máximo de concentración por armador; c) establecer un criterio único para la asignación inicial de todas las pesquerías, indicó que los empresarios de la zona sur austral estiman que éste considerando un 50% por TRG o la medida que se estime adecuada y un 50% por derechos históricos de las capturas se logra un buen resultado para todos; d) en cuanto a las características jurídicas estimó que ellas deberían dar estabilidad a la actividad de manera que los permisos deberían ser de carácter de indefinidos, transferibles y caducables de acuerdo a la ley.

El consejero Sr. Jiménez señaló que estimaba muy difícil que a fines del 2000 se concrete una modificación integral de la ley al nivel que se desea. En su opinión a lo más se podría aspirar a comenzar el 2001 con un proceso avanzado de discusión acerca de los aspectos que se deberían modificar. Estimó que en lo que resta del año se debería avanzar y empujar fuertemente la solución a los problemas contingentes que está llevando a un sector de la industria pesquera a una crisis de envergadura, ya que la flota es muy grande comparada con la magnitud de recursos disponibles y la autoridad no tiene las herramientas de administración adecuadas para esta situación. Indicó que de no existir una solución adecuada y pronta, la industria de la zona centro sur seguirá el camino concentración que hubo en el norte, lo cual puede ser adecuado desde el punto de vista económico porque permite bajar los costos, pero es malo desde el punto de vista social y laboral. Señaló que un régimen de administración de cuotas individuales o un camino más simple, como el planteado por el consejero Couve de establecer un límite máximo de captura por armador, dentro del mismo régimen de plena

explotación y renovable periódicamente, permitiría dar mayor estabilidad a la actividad. Agregó que una modificación de esta naturaleza le parecía adecuada por cuanto sacaría de la discusión aspectos controvertidos y permitiría tener una herramienta de manejo para el 2001. Hizo presente que no se debe olvidar que la flota pesquera forma parte de un sistema en el cual el producto debe competir en el mercado mundial, de modo que no es posible establecer restricciones que hagan perder la competitividad de la industria. Compartió lo planteado por el consejero Del Río, en cuanto a que un sistema de cuotas individuales o de límite máximo de captura, debe aplicarse a todas las especies pelágicas presentes dentro de una unidad de pesquería.

El consejero Moreno señaló que la ley de pesca debe permitir el objetivo de alcanzar la eficiencia socio económica y ecológica. Sostuvo que la actual ley no ha sido capaz de imponer ciertos límites a la actividad pesquera y ha permitido que ésta siga creciendo, de allí la necesidad, de establecer cuotas individuales. Agregó que desde el punto de vista de la ecología, existe claridad en que la biomasa desovante no puede bajar de un determinado nivel para sustentar la pesquería, lo cual no siempre se cumple. Estimó que en la administración de todas las pesquerías, independientemente del nivel en que se encuentren, deberían existir las herramientas de manejo que permitan adoptar las medidas a tiempo y no tener que esperar las crisis. Manifestó su acuerdo en cuanto a que las modificaciones deben orientarse al régimen de plena explotación y aplicarse a todas las especies relacionadas.

El consejero Sr. Sarquis señaló que la situación de la pesquería de jurel, está en un constante ajuste y requiere una forma de administración distinta a la actual, de manera que el ajuste sea racional desde el punto de vista social y económico. Por ello, dijo que los industriales han planteado con fuerza la necesidad de establecer cuotas individuales lo cual debe hacerse a la brevedad. Indicó que en una norma legal de esta naturaleza debería considerar: a) que las características de los permisos sean de una calidad equivalente a las actuales autorizaciones de pesca, ya que nadie pretende que estos nuevos derechos sean superior a los actuales; b) que en la determinación de la fórmula de asignación inicial de cada pesquería, se considere la opinión de los agentes que participan en ella, de manera que ésta sea lo más consensuada posible; c) que el sistema debe aplicarse a todas las pesquerías relacionadas en forma simultánea; d) que los problemas por los que atraviesa el sector deben externalizarse con el mundo político, para que éstos tengan claridad respecto de las dificultades que enfrenta

actualmente la autoridad para administrar la pesquería con la actual legislación. Agregó que la aplicación de cuotas individuales por armador le parece la mejor forma para convivir en armonía con el sector artesanal.

El consejero Sr. Velásquez valoró la energía y disposición del Subsecretario para abordar los problemas del sector. Señaló que si bien la legislación actual define a los pequeños armadores industriales, no les otorga ningún tipo de beneficio. Agregó que durante el último tiempo han insistido ante la autoridad para que se restituya el beneficio del artículo 8 transitorio, para que sus naves puedan operar dentro de las cinco millas. Sostuvo que una modificación a la ley, además de lo anterior, debería considerar lo siguiente: a) redefinición de las características para calificar como pequeño armador pesquero y redefinición de nave artesanal, en el sentido de considerar como a tal a aquellas naves de hasta 15 metros de eslora y como pequeño armador, a aquel que posea hasta tres naves de más de 15 metros y hasta 22,5 metros de eslora y 100 TRG; b) clarificar la forma de materializar lo establecido en el artículo 27 de la ley de pesca, respecto del adecuado acceso de su sector a las subastas de permisos extraordinarios de pesca.

El consejero Sr. Vío señaló que se debía tener presente, que no todos los problemas del sector se pueden resolver con la modificación de la ley de pesca. Hizo una extensa exposición de los aspectos que debería contener una modificación a la ley, cuyo documento que se adjunta a la presente acta, en el cual aborda interrogantes como: a) ¿cuáles son los principales problemas a resolver?; b) ¿cómo adoptar las decisiones que correspondan?; c) ¿a dónde deben ellas apuntar?; d) ¿son suficientes y eficientes los actuales instrumentos con que cuenta la Autoridad para adoptarlas?; e) ¿cuál sería la metodología necesaria para abordar la modificación legal que se requiere?. Luego del largo análisis de cada una de las interrogantes, el consejero Vío concluyó señalando que dada la urgencia en determinar cuanto antes tanto el nuevo espíritu que ilumine la legislación pesquera nacional en su conjunto, como las distintas iniciativas legales que es necesario impulsar para aplicarla a la realidad actual, convendría ordenar los diferentes tópicos a trabajar de acuerdo a lo siguiente: a) institucionalidad Pesquera como Sistema Integrado de Pesca; b) sistemas de Conservación de los Recursos Pesqueros; c) sistemas de Explotación Pesquera Industrial; d) sistemas de Pesca Artesanal; e) sistema Laboral Pesquero; f) materias Conexas con la Actividad Pesquera. Agregó que sin perjuicio de lo anterior, existen materias respecto de las cuales es urgente avanzar sobre las que ya existe

el suficiente apoyo, como lo era el proyecto de ley para la pesquería de Jurel para el año 2000, al que deberían incorporarse las adecuaciones que corresponda, para aplicarlo los años 2001 y 2002 como una demostración, sin que se creen derechos respecto de lo que podría ser un régimen definitivo.

El consejero Sr. Vial destacó algunas de las conclusiones de la acuicultura, del seminario efectuado por la Cámara de Diputados, en 1997 “ La Ley de Pesca y Acuicultura, un Balance Necesario”, entre las relativas a la necesidad de dar una importancia prioritaria a la acuicultura; simplificar el procedimiento de otorgamiento de las concesiones de acuicultura; definir mecanismos más expeditos para definir las áreas autorizadas; y establecer un sistema en línea de la información de las concesiones. Indicó que de acuerdo a la situación actual, en la X región, las Areas Aptas para la Salmonicultura están copadas, y en la IV región, para el cultivo de ostión, están copadas en un 80%, de manera que la definición de Areas Aptas constituye una limitante para la expansión de la acuicultura. Hizo presente que actualmente existen 362 centros autorizados, con una producción bruta de 235 mil toneladas y que de acuerdo a las proyecciones efectuadas en el sector, para el 2010 se requeriría de 1.133 centros para una producción bruta de 911 mil toneladas. Lo cual deja de manifiesto el problema que presenta la legislación actual para sustentar ese crecimiento. Por cuanto, asumiendo que existe disponibilidad de áreas aptas, si las autorizaciones se efectuaran al mismo ritmo que en la actualidad, se requeriría de 17 años para la autorización de los 771 centros nuevos necesarios para sustentar la producción que se estima se requerirá el 2010. De acuerdo a lo anterior sostuvo que es necesario hacer una serie de modificaciones como: a) redefinir interfase entre regulación de áreas aptas, Borde Costero y sistema de protección del medio ambiente; b) redefinir las concesiones de acuicultura; c) simplificar el procedimientos para otorgar las concesiones, d) cargas fiscales, patentes y destino de los fondos; e) saneamiento de concesiones otorgadas y no caducadas; y f) medidas transitorias para el despacho expedito de solicitudes pendientes.

El Presidente aclara que el régimen actual definió áreas específicas donde se puede desarrollar la acuicultura, situadas alrededor del borde costero, a una distancia que se definió según la opinión de todos los organismos. De acuerdo a ello quedaron definidas ciertas áreas aptas y esas, al menos para la salmonicultura en la X Región, están agotadas. Agregó que la primera limitante es que faltan áreas y las autoridades tienen que definir nuevas. Sin referirse a la

propuesta del consejero Vial para modificar el sistema de Areas Aptas para la Acuicultura e implantar otro distinto, indicó que el trámite de una solicitud debe cumplir una serie de requisitos que estimó debería simplificarse.

El consejero Sr. Almonacid planteó que hace ya tiempo que se habla que la ley de pesca es mala y que no da los instrumentos para administrar las pesquerías, estimó que no era factible que se hayan equivocado 120 diputados y más de 40 senadores y todos quienes participaron en su confección, además, en la evaluación que hizo la Cámara en ninguna parte se señala que la ley era mala. Agregó que si la intención es bajar el esfuerzo de la pesquería del jurel, ello se logra disminuyendo los días de pesca, sin embargo la autoridad sólo ha usado las vedas estando los jureles chicos o grandes. Señaló que de acuerdo a especialistas había a lo menos unos 60 millones de toneladas de jurel, indicó que la excepción al consumo humano se transformó en un abuso, e indicó que hacía suyas las palabras del senador Ruiz De Giorgio que indicó que una modificación a la ley de pesca destinada sólo a enfrentar los problemas de eficiencia operativa de las grandes industrias pesqueras e ignorando los problemas del resto de los agentes del sector es una forma equivocada de abordar el problema, por lo que propuso abrir un debate sobre las políticas pesqueras implementadas en los últimos años y sobre la aplicación de ley de pesca en que participen todos los sectores, y como resultado de esa experiencia establecer los lineamientos y la política pesquera, en un proyecto que responda a las necesidades del país teniendo presente los intereses de la comunidad nacional y luego el de los pescadores artesanales, pequeños armadores pesqueros, industria para consumo humano y luego flota e industrial de harina de pescado. No obstante lo anterior, propuso que en lo inmediato: a) se levante la veda para que todos pesquen, y porque además no se justifica; b) se reduzca el esfuerzo estableciendo veda desde las 21 horas de los días viernes hasta las 6 horas de los días lunes, tal como lo ha propuesto en reiteradas oportunidades; c) destinar a consumo humano la merluza de cola, con lo cual se daría mayor valor al recurso, trabajo a alrededor de 8.000 personas e ingresos del orden de las 130 millones de dólares. Insistió en que el Gobierno debe abrir el debate a todos, de manera que una modificación de ley tenga viabilidad política.

El consejero Sr. Jorge Arancibia hizo presente al consejero Almonacid, que era muy delicado que pusiera en sus palabras cosas que no ha dicho. Indicó que se sentía muy honrado de participar en su calidad de Autoridad Marítima en el Consejo, en donde se tratan materias tan

importantes como lo es tratar de solucionar los problemas del sector pesquero y la conservación de los recursos. Agregó que ésta era la segunda vez que participaba en el Consejo y que en la primera sesión el Sr. Subsecretario manifestó su interés y voluntad de cambiar la ley de pesca, de manera que en esas circunstancias hizo llegar sus sugerencias, con las cuales estima no ha pasado a llevar, ni a la Cámara de Diputados, ni al Senado, ni menos al Sr. Couve que era el Subsecretario que tramitó el proyecto de ley actual. Agregó que el consejero Couve ha planteado su posición sobre el particular, la cual respeta por sus conocimientos y por lo que él ha hecho, estimando que en definitiva será la Autoridad Pesquera quién defina lo que se hará sobre el particular.

El consejero Sr. Almonacid señaló que no había aludido al Sr. Arancibia, y tenía gran respeto por la Autoridad Marítima.

El consejero Sr. Hugo Arancibia señaló que en reunión de 8 federaciones de pescadores artesanales habían analizado las implicancias que podían tener en ellos las cuotas individuales y habían concluido que el efecto era mínimo si se respeta la distribución equitativa de los recursos. Señaló que considerando lo anterior, ellos trabajaron en las modificaciones que debería tener la ley desde el punto de vista artesanal para un mejor desarrollo de su sector, de terminándose los siguientes aspectos de la ley a modificar: a) definición y determinación de los porcentajes de fauna acompañante de las pesquerías industriales, de manera que no considere las especies de interés artesanal; b) asignaren general un 20 % de la cuota al sector artesanal y reapertura de los registros; c) regularización de los registros artesanales; d) modificación de la composición de los consejos de pesca, de manera que en cada uno de ellos participe 1 pescador, 1 alguero, 1 mariscador y 1 armador; e) incorporar la exigencia de fuerza mayor en la caducidad de la inscripción en el registro artesanal; f) modificar los rangos de eslora considerados en la sustitución de las naves artesanales; g) transferibilidad de la inscripción en los registros artesanales, dentro del sector; h) Revisar las características de los cupones del régimen bentónico de extracción; i) incorporar las cuotas colectivas de pesca para las pesquerías de la X a la XII región; j) movilidad de los pescadores dentro de las regiones del Consejo; k) áreas contiguas; l) modificación del reglamento de áreas de manejo para hacerlo más expedito; m) agilización de la entrega de concesiones de acuicultura para el cultivo de ostras y ostiones; n) modificación del artículo 47 de manera que las cinco millas sean exclusivas para el sector artesanal.

El consejero Sr. Cancino señaló que en su opinión las cuotas individuales no deberían ser transferibles, estimó que considerando la situación en que se encuentra la pesquería, se debería retomar la idea del proyecto planteado por los senadores, agregó que para ello se debería trabajar en comisiones y que se debería estar consciente que siempre existían sectores que no quieren nada.

El Presidente dio por terminado el período de intervenciones, ofreció la palabra para hacer consultas, para luego constituir las diferentes comisiones de trabajo.

El consejero Sr. Couve señaló que en su opinión los problemas de la acuicultura eran de más fácil solución que los problemas del sector extractivo, en donde participa el sector industrial y artesanal; estimó que los principales problemas actuales están en cómo administrar la pesquería de jurel, sardina y anchoveta en la zona centro sur, de manera que debe distinguirse lo esencial de lo accesorio. En cuanto al tema de las cinco millas indicó que ello se debería analizar en los consejos zonales de pesca.

El consejero Sr. Claudio Arteaga indicó que la modificación a la ley debe evitar la inequidad para que no perjudique a nadie y deje satisfecho a todos los sectores.

El consejero Sr. Hugo Arancibia hizo presente que la mayoría de los pescadores artesanales prefiere que la cuota artesanal se administre como una cuota global.

El Presidente señaló que era perfectamente posible que las cuotas individuales sólo se apliquen a los industriales y los artesanales se continúen administrando con cuota global.

El consejero Arturo Arteaga recordó que uno de las concesiones que hizo el diputado Manuel Bustos fue que se podría finiquitar a un trabajador, siempre que estuvieran pagadas todas sus imposiciones, no obstante lo anterior, existían sectores que vulneraban lo señalado haciendo los finiquitos en notarías, en lugar de la inspección del trabajo. Señaló que entendían la necesidad de establecer un nuevo sistema de administración, sin embargo requerían se efectuara una rigurosa fiscalización, por cuanto al estar la flota sobredimensionada, y asignarse cuotas individuales, los armadores pequeños, se verán obligados a vender su cuota lo que provocará una disminución sustantiva de los puestos de trabajo de su sector.

El Presidente propuso la formación de cuatro comisiones, considerando la diversidad de temas planteados por los consejeros: la primera para el estudio de un nuevo régimen de administración o complementación de los actuales; la segunda para el estudio del régimen artesanal; la tercera relativa a la fiscalización, investigación y financiamiento; y la cuarta para la acuicultura, áreas de manejo, parques y reservas marinas, y borde costero. Considerando lo antes señalado se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 5/2000.

"Con el acuerdo de todos los consejeros las comisiones quedaron constituidas como a continuación se señala: La Comisión Uno; por los consejeros señores Jorge Arancibia, Arturo Arteaga, Claudio Arteaga, Cancino, Del Río, Mujica, Stengel, Vío y consejero Couve que la presidirá. La Comisión Dos, por los consejeros señores Jorge Arancibia, Contreras, Mujica, Sarquis, Velásquez, Vetter, Vial, y consejero Hugo Arancibia que la presidirá. La Comisión Tres, por los consejeros señora Correa y señores Jorge Arancibia, Contreras, Roa y consejero Mujica que la presidirá. La Comisión Cuatro, por los consejeros señores Almonacid, Hugo Arancibia, Jorge Arancibia, Cancino, Moreno, Mujica, y consejero Vial que la presidirá.

Se acordó además, que la Subsecretaría designe un funcionario en cada una de las comisiones y que éstas iniciaran sus sesiones de trabajo: el martes 16 de mayo, a las 11 horas en dependencias de la Subsecretaría en Santiago, la comisión 1. El lunes 15 de mayo, a las 11 horas en dependencias de la Subsecretaría en Santiago la comisión 2. El martes 16 de mayo, a las 11 horas en dependencias de la Subsecretaría en Valparaíso, la comisión 3. El miércoles 17 de mayo, a las 11 horas en dependencias de la Subsecretaría en Santiago la comisión 4."

El Presidente agradeció la participación de los consejeros y habiéndose tratado todos los temas de la tabla, la sesión se levantó a las 17:50 horas.